

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDA</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	CÓDIGO: SPI. 9.3
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 01/08/2012
		Página 1 de 6

**INFORME DE EVALUACIÓN 2**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 040 DE 2026**

Siendo las 10:00 pm. del día veinticinco (25) de junio del año 2026, se reunieron en la sala de Juntas de la Alcaldía Municipal, los señores: Doctor **SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO**, Jefe de la oficina Asesora jurídica, el ingeniero **ALEXANDER RIVAS RIASCOS**, Secretaria de planeación e infraestructura y la doctora **MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL**, Contratista Oficina Asesora jurídica, miembros del comité de evaluador, con el fin de Evaluar las propuestas presentadas en el proceso cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN SUPERFICIE DE TIERRA EN ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA”** Una vez recibidos las propuestas por la plataforma SECOP II se encontró:

No	RADICACIÓN	FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	No. SOBRES
1	CO1.RPL. 5734407	22/06/2026 5:15 PM	<b>ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOGRAR</b> , identificada con el Nit. 901679326-9 representada legamente por <b>WILMER ARMANDO VELASCO BASTIDAS</b> identificado con cedula de ciudadanía No 94.537.748 de Florida Valle	2
2	CO1.RPL. 5738737	22/06/2026 12:10 PM	<b>GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S</b> , identificada con el Nit. 901776342-2 representada legamente por <b>FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA</b> , identificado con cédula No. 1.116.260.123 De Tuluá.	2

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS SOBRE LA LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES**

En relación con el proceso de Mínima Cuantía No. MC-040-2026, cuyo objeto corresponde a la **“Prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y realización de la Feria de Emprendimiento en el marco del Bicentenario 1826-2026 y las Fiestas Patronales de San Antonio de Padua del Municipio de Florida – Valle del Cauca”**, es pertinente precisar que el MUNICIPIO DE FLORIDA, dentro de la oportunidad procesal establecida en el cronograma del proceso contractual, adelantó el procedimiento de limitación a MIPYMES previsto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Lo anterior se encuentra acreditado mediante el **Informe de Evaluación de Solicitudes de Limitación a MIPYMES de fecha 19 de junio de 2026**, en el cual la entidad verificó el cumplimiento de los requisitos legales por parte de dos (2) empresas domiciliadas en el Municipio de Florida, concluyendo expresamente que procedía la limitación del proceso a MIPYMES.

Asimismo, del informe se evidencia que las solicitudes fueron radicadas oportunamente a través de SECOP II el día 19 de junio de 2026, verificándose por la entidad el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Igualmente, en las conclusiones del informe la entidad dejó consignado expresamente:

“la Entidad procede a limitar la participación en el proceso a MIPYMES” y “procede a limitar el proceso a MiPymes departamentales”.

De igual manera, el registro de modificaciones publicado en SECOP II demuestra que el día **19 de junio de 2026**, se efectuó una modificación al proceso MC-040-2026, circunstancia que coincide temporalmente con la expedición y publicación de la decisión administrativa mediante la cual se materializó la limitación a MIPYMES, evidenciando que la actuación fue adelantada dentro del cronograma y antes del cierre del proceso.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado reiteradamente que los procedimientos de selección deben desarrollarse conforme a las reglas previamente establecidas por la entidad contratante y que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva obligan tanto a la administración como a los participantes a sujetarse estrictamente a las condiciones definidas en los documentos del proceso. En consecuencia, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos para la limitación a MIPYMES y

**MUNICIPIO DE FLORIDA**  
**NIT 800100519-1**

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644011 E-mail: [www.florida-valle.gov.co](http://www.florida-valle.gov.co) - [planeación@valle.gov.co](mailto:planeación@valle.gov.co)

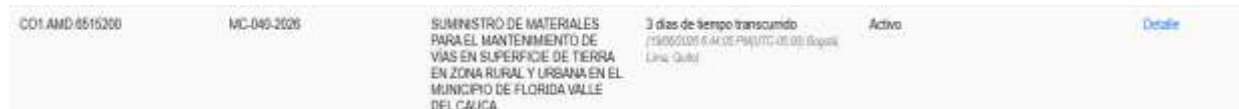
	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDA</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	CÓDIGO: SPI. 9.3
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 01/08/2012
		Página 2 de 6

adoptada dicha decisión dentro de la oportunidad legal correspondiente, la entidad se encuentra obligada a aplicar las consecuencias jurídicas derivadas de esa limitación.

En este sentido, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que cuando se cumplan los requisitos exigidos por la norma y se reciban las solicitudes mínimas requeridas de MIPYMES, la entidad estatal deberá limitar la convocatoria a este tipo de empresas, constituyéndose dicha limitación en una regla obligatoria del proceso de selección.

Por consiguiente, para efectos de la evaluación de las ofertas recibidas el día 22 de junio de 2026, la Entidad deberá verificar el cumplimiento de la condición habilitante derivada de la limitación a MIPYMES y, en aplicación de los principios de igualdad, selección objetiva y sometimiento a las reglas del proceso, únicamente podrán continuar en la etapa de evaluación aquellas ofertas presentadas por proponentes que acrediten su condición de MIPYME en los términos exigidos por la normativa vigente y por los documentos del proceso.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el proceso MC-040-2026 fue válidamente limitado a MIPYMES mediante actuación administrativa expedida y publicada el 18 de junio de 2026, la evaluación de las propuestas deberá circunscribirse exclusivamente a los oferentes que acrediten dicha calidad, resultando improcedente considerar propuestas presentadas por personas naturales o jurídicas que no cumplan con la condición de MIPYME exigida por la convocatoria, pues ello implicaría desconocer las reglas del proceso, vulnerar el principio de igualdad entre oferentes y contrariar las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.



#### EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

No.	FECHA Y HORA DE RECIBO	RADICACION	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	No. SOBRES	VALOR DE LA PROPUESTA
1	22/06/2026 5:15 PM	CO1.RPL. 5734407	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOGRAR, identificada con el Nit. 901776342-2 representada legamente por WILMER ARMANDO VELASCO BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía No 94.537.748 de Florida Valle	2	\$ 47.994.138 COP

Una vez revisado el sobre de la propuesta económica se obtuvo lo siguiente:

FECHA Y HORA DE RECIBO	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
16/06/2026 8:15 AM	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOGRAR, identificada con el Nit. 901776342-2 representada legamente por WILMER ARMANDO VELASCO BASTIDAS identificado con cedula de ciudadanía No 94.537.748 de Florida Valle	47.994.138 COP	1

#### EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

**MUNICIPIO DE FLORIDA**  
**NIT 800100519-1**

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560  
 Telefono: 092-2644011 E-mail: [www.florida-valle.gov.co](http://www.florida-valle.gov.co) - [planeación@valle.gov.co](mailto:planeación@valle.gov.co)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**MUNICIPIO DE FLORIDA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**

CÓDIGO: SPI. 9.3

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 01/08/2012

Página 3 de 6

Ref. Anexo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
							47.994.128,00
1	72141003	RDCA PUERTA	250,00	M2	45.982,00	44.850,00	11.212.500,00
2	72141003	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	165,00	KG	21.887,00	20.640,00	3.405.600,00
3	72141003	MALLA CILÍNDRICA PARA SASTONES GALVANIZADA ALCACIÓN 25-541-99 CAL 12 (2M3)	85,00	UN	140.088,00	137.900,00	11.728.500,00
4	72141003	PIEDRA PARA SASTONES (ENTRE 80MM Y 200MM)	175,00	M3	85.575,00	64.050,00	11.208.750,00
5	72141003	TUBO PVC 4 X 6 M	15,00	UN	149.780,00	149.680,00	2.245.200,00
6	72141003	GEOTEXTIL NO TEJIDO PARA SEPARACIÓN DE SUELOS DE SUBIRRIANTE Y CAPAS GRANUL	365,00	M2	12.259,00	12.265,00	4.475.995,00
7	72141003	LIXA ADIA 308 - 9"X11" (333X28CM)	20,00	UN	4.394,00	4.300,00	82.000,00
8	72141003	SOLDADURA 6-6001 X 1/8"	15,00	KG	17.980,00	17.816,00	269.640,00
9	72141003	TUBO CDR. GALV. 3.3MM - 4" X 3M	3,00	UN	278.222,00	278.220,00	834.660,00
10	72141003	TUBO CDR. GALV. 3.3MM - 3" X 3M	10,00	UN	214.334,00	214.620,00	2.146.200,00
11	72141003	ANTICORROSIIVO WASH-PRIME	1,00	L	42.883,00	42.925,00	42.925,00
12	72141003	DISOLVENTE PARA PINTURA (TINNER)	1,00	GL	25.325,00	25.730,00	25.730,00
13	72141003	ESMALTE PINTURA DE ALUMINIO	2,00	GL	36.093,00	36.100,00	192.200,00
14	72141003	SOPORTE PLATINA 4" X 1/4" 630CM	9,00	UN	6.927,00	6.933,00	61.599,00
15	72141003	CHAZO DE EXPANSION 3/8" X 3"	24,00	UN	3.293,00	3.289,00	78.984,00

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. <b>VER FORMATO ANEXO 1.</b>	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal. <b>VER FORMATO ANEXO 2.</b>	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	CUMPLE
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	CUMPLE
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	CUMPLE
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso.	CUMPLE
	La Actividad económica debe estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso	NO CUMPLE El numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la capacidad jurídica del proponente se verifica respecto de la aptitud para desarrollar la actividad objeto del contrato. Asimismo, Colombia Compra Eficiente ha señalado que el objeto social debe guardar relación con las actividades a contratar.  La jurisprudencia del Consejo de Estado ha

**MUNICIPIO DE FLORIDA**  
**NIT 800100519-1**

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560  
 Telefono: 092-2644011 E-mail: [www.florida-valle.gov.co](http://www.florida-valle.gov.co) - [planeación@valle.gov.co](mailto:planeación@valle.gov.co)

		indicado que la capacidad jurídica del oferente está determinada por su objeto social y que las actividades desarrolladas deben tener una relación razonable con el objeto del contrato.
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	N/A
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros	N/A
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si El Oferente Es Persona jurídica Certificación pago de aportes parafiscales y seguridad social integral: expedida por el representante legal o por el revisor fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	CUMPLE
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL	N/A
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	N/A
RUT (Registro Único Tributario).	El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar fotocopia del RUT, expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas. En caso de resultar favorecido con la adjudicación, el proponente plural deberá presentar el respectivo RUT del Consorcio y/o Unión Temporal adjudicataria, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	CUMPLE
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran. En caso de adjudicarse el contrato, deberá aportar uno a nombre de la unión temporal o consorcio, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de treinta (30) días calendario.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE
Registro nacional de medidas correctivas, policía Nacional ley 1801 de 2016	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	CUMPLE

**MUNICIPIO DE FLORIDA**  
**NIT 800100519-1**

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDA</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	CÓDIGO: SPI. 9.3
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 01/08/2012
		Página 5 de 6

REDAM	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
DELITOS SEXUALES	La persona natural deberá allegar el certificado con fecha no superior a 30 días, si es persona jurídica deberá allegar el del representante legal	CUMPLE
CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	Para consorcio o Unión Temporal, personas jurídicas es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran	CUMPLE
Anexo 5	Certificación de pagos de aportes I sistema de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
Anexo 6	Certificado de no sanciones o incumplimiento	CUMPLE
Anexo 7	certificación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad	CUMPLE
Anexo 8	Relación de contratos para la acreditación de experiencia	CUMPLE

#### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE
	<p>Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo DOS (2) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ítems contratados este relacionados con la invitación, cuyo valor ejecutado y sumatoria corresponda al 100% del presupuesto (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual además del contrato suscrito, deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o certificación o su equivalente, las cuales deben contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del contratante</li> <li>Nombre o razón social del contratista</li> <li>Objeto claramente definido</li> <li>Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).</li> <li>Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).</li> <li>Valor total ejecutado del contrato</li> <li>Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación</li> <li>Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación</li> </ol> <p>Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.</p>	CUMPLE
	La experiencia se debe soportar con la respectiva acta de recibo, o acta de liquidación final del contrato o certificación debidamente firmada por el representante de entidad pública o privada. Como mínimo los soportes deberán contener: Contratante, contratista, fecha, objeto y valor. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. No se aceptará auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos.	
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia deberá ser aportada por uno de sus integrantes (máximo 2) que acredite	

**MUNICIPIO DE FLORIDA**  
**NIT 800100519-1**

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560  
 Telefono: 092-2644011 E-mail: [www.florida-valle.gov.co](http://www.florida-valle.gov.co) - [planeación@valle.gov.co](mailto:planeación@valle.gov.co)

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDA</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	CÓDIGO: SPI. 9.3
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 01/08/2012
		Página 6 de 6

	porcentaje de participación mayor al 80%. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la figura de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.	
<b>CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	<b>Requisitos</b>	
Certificación de condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente proceso	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	CUMPLE
Oferta económica	PRESENTA LA OFERTA DE MANERA PERTINENTE	CUMPLE
<b>HABILITADO</b>		

**RECOMENDACIÓN:** Una vez realizada la revisión y evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de **Mínima Cuantía MC-048 de 2026**, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN SUPERFICIE DE TIERRA EN ZONA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA**”, el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública.

Como resultado del proceso de evaluación, se evidenció que la propuesta presentada por la empresa **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOGRAR**, identificada con el Nit. 901679326-9 representada legamente por **OMAR ANDRES CHAVEZ BASTIDAS** identificado con cedula de ciudadanía No 16.865.866 de Florida Valle del Cauca, **cumple con los requisitos Establecidos en la invitación pública** presentando una oferta acorde con las condiciones exigidas por la entidad.

En consecuencia, **se recomienda al señor Alcalde del Municipio de Florida, Valle del Cauca, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía MC-040 de 2026 a la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOGRAR**, identificada con el Nit. **901776342-2** representada legamente por **WILMER ARMANDO VELASCO BASTIDAS** identificado con cedula de ciudadanía No 94.537.748 de Florida Valle, **por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 47.994.138 COP) M/CTE.**

Para constancia se termina a las 12 p.m., del día veinticinco (25) de junio de 2026 y se firma por quien en ella intervinieron.

**COMITÉ EVALUADOR:**

original firmado

**SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO**  
 Jefe de la oficina asesora jurídica

original firmado

**ALEXANDER RIVAS RIASCOS,**  
 Secretaria de planeación e infraestructura

original firmado

**MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL**  
 Contratista –Asesora Oficina Asesora jurídica

Proyecto: Martha Isabel Perlaza Vidal – Abog. Contratista – oficina asesora jurídica  
 Reviso y aprobó: Dr. Sammir Sharifs Paz Castaño – asesor Jurídico